

esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello a la Presidencia de esta Junta.

Los miembros de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria, tendrán derecho al percibo de asistencias, dietas y gastos de viaje, en su caso, de acuerdo con la reglamentación vigente, que serán abonados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Director general del IEE, Presidente de la Junta, Raimundo Aragón Bombín.

Sres. Subdirector general de Educación en el Exterior del Departamento y Secretario Técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

9900 *RESOLUCION de 9 de abril de 1987, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se dan a conocer las plazas vacantes en la plantilla laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y lugares en donde se expondrán las bases de la convocatoria para cubrir las.*

Vacantes en en Consejo Superior de Investigaciones Científicas los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado C) del artículo 2.º de la Orden de 14 de mayo de 1986 sobre delegación de competencias, en desarrollo del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto dar a conocer las plazas vacantes en la plantilla laboral del CSIC, según las características que se especifican en la relación aneja.

Las bases de la convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117), así como también en los Centros dependientes de este Organismo.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario general, Salvador Meca Gómez.

ANEXO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Relación de vacantes

Nivel	Categoría	Centro
I	Titulado superior (Mecanismo de acción de los fármacos).	Inv. y Desarrollo. Barcelona.
III	Ayte. técnico de Laboratorio (Documentación, publicaciones y relaciones Institutos.).	Inst. «Eduardo Torroja». Madrid.
IV	Especialista de Oficio (Podador).	Real Jardín Botánico. Madrid.
V	Ayudante de Laboratorio.	Inst. Acuicultura. Castellón.
V	Ayudante de Laboratorio.	C. Biología Molecular. Madrid.
V	Ayudante de Laboratorio.	Inst. «Eduardo Torroja». Madrid.
V	Oficial Administrativo.	Inst. de Catálisis. Madrid.
VI	Oficial segundo Oficio (Jardinero).	Real Jardín Botánico. Madrid.
VI	Oficial segundo Oficio (Ecuademador).	E. Est. Hispanoamericanos. Sevilla.
VI	Oficial segundo Oficio (Encuademador).	E. Est. Hispanoamericanos. Sevilla.
VI	Oficial segundo Oficio (Mecánico-Frigorista).	Inst. del Frío. Madrid.
VI	Oficial segundo Oficio (Soplador de vidrio, soldadura metal-vidrio).	Inst. Física de Materiales. Madrid.
VI	Oficial segundo Oficio (Carpintero).	Misión Biológica Galicia. Pontevedra.
VI	Oficial de Mantenimiento.	Inst. de la Grasa. Sevilla.
VI	Oficial segundo Oficio (Electricista).	CENIM. Madrid.
VI	Oficial segundo Oficio (Albañil).	CENIM. Madrid.
VI	Oficial de Mantenimiento.	C. Exp. de Arganda del Rey. Madrid.
VII	Auxiliar de Laboratorio.	Inst. «Eduardo Torroja». Madrid.
VII	Auxiliar de Laboratorio.	Inst. de Acuicultura. Castellón.

Nivel	Categoría	Centro
VII	Cuidador de Animalario.	Bioquímica. Madrid.
VII	Telefonista.	Invest. Marinas. Vigo.
VII	Telefonista.	Inst. del Carbón. Oviedo.
VII	Conserje.	Recursos Nat. y Agrob. Sevilla.
VII	Conserje (con vivienda).	Inst. «López Neyra». Granada.
VII	Conserje (tardes).	Inst. «Jaime Almera». Barcelona.
VII	Celador.	C. Preescolar y Guardería. Madrid.
VII	Celador.	C. Preescolar y Guardería. Madrid.
VII	Celador.	C. Preescolar y Guardería. Madrid.
VII	Celador.	C. Preescolar y Guardería. Madrid.
VIII	Vigilante.	C. Exp. Arganda del Rey. Madrid.
VIII	Limpiadora especializada.	Inst. de la Grasa. Sevilla.
VIII	Limpiadora especializada.	Invest. Biomédicas. Madrid.
VIII	Vigilante.	CENIM. Madrid.
VIII	Vigilante.	C. de Inv. Marinas. Vigo.
VIII	Obrero agrícola no especializado.	Zonas Áridas. Almería.
VIII	Obrero agrícola no especializado.	Aula Dei. Zaragoza.
VIII	Obrero agrícola no especializado.	Aula Dei. Zaragoza.
VIII	Auxiliar de Cocina.	Inst. «Eduardo Torroja». Madrid.
IX	Mozo.	Museo Nal. Ciencias Naturales. Madrid.
IX	Limpiadora.	Inst. Edafología. Madrid.
IX	Limpiadora.	Estación Exp. del Zaidín. Granada.
IX	Limpiadora.	Estación Exp. del Zaidín. Granada.
IX	Limpiadora (tardes).	Real Jardín Botánico. Madrid.
IX	Limpiadora (tardes).	Real Jardín Botánico. Madrid.
IX	Limpiadora.	Geología Económica. Madrid.
IX	Limpiadora.	Inst. «Torres Quevedo». Madrid.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9901 *ORDEN de 22 de abril de 1987 por la que se convoca concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.*

Existiendo vacantes en diferentes Centros dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Anunciar las vacantes que se relacionan en el anexo I, que podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Declarar de necesaria y urgente provisión las citadas vacantes. Segundo.-El sistema de provisión de plazas anunciadas será el